



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N° 1536/18

SALTA, 29 OCT 2018

Expte. N° 4852/18

**VISTO:**

La Nota N° 2743-18 mediante la cual la Prof. María FRANA solicita ayuda económica para cubrir gastos por su participación en las XVI Jornadas y III Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior, llevados a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Departamento de Lenguas avala el pedido de la docente otorgando el monto total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 6.826,00), para cubrir gastos de pasajes y viáticos;

QUE la Prof. FRANA procede a rendir cuentas de gastos efectuados con recursos propios con motivo de su participación como Expositor en la actividad mencionada, debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para su reintegro con los fondos del Departamento;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado por la Prof. María FRANA, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 6.826,00), correspondiente a ayuda económica por su participación en las XVI Jornadas y III Congreso Latinoamericano de Enseñanza de Lenguas Extranjeras en el Nivel Superior,

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. María Celeste FRANA D.N.I. N° 30.167.172, en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos.-

**ARTICULO 3° IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo del Departamento de Lenguas. -

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Lenguas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa